



**NACIONES  
UNIDAS**

**UNEP/PP/INC.1/INF/2**



**Programa de las  
Naciones Unidas  
para el Medio Ambiente**

Distr. general  
8 de septiembre de 2022

Español  
Original: inglés

---

**Comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar  
un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la  
contaminación por plásticos, en particular en el medio marino**  
**Primer período de sesiones**  
Punta del Este (Uruguay), 28 de noviembre a 2 de diciembre de 2022

## **Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino**

### **Introducción**

1. En su resolución UNEP/EA.5/Res.14, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) solicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA que estableciera un Grupo de Trabajo especial de composición abierta para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino, y solicitó al grupo que estudiase, en particular, el calendario y la organización de los trabajos del comité intergubernamental de negociación, teniendo en cuenta las disposiciones y los elementos señalados en los párrafos 3 y 4 de la resolución.
2. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta se reunió en Dakar del 30 de mayo al 1 de junio de 2022.
3. En el anexo de la presente nota se exponen:
  - a) El informe de la reunión del grupo especial de expertos de composición abierta;
  - b) Una propuesta de enfoque para la labor del comité intergubernamental de negociación;
  - c) Un proyecto de reglamento para la labor del comité intergubernamental de negociación (según lo acordado por el Grupo de Trabajo de composición abierta el 1 de junio de 2022 para transmitirlo al comité intergubernamental de negociación para su consideración);
  - d) Un resumen de los diálogos entre múltiples interesados sobre soluciones e innovaciones para acabar con la contaminación por plásticos, celebrados junto con la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

El texto del anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

## Anexo

# **Informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino\***

## **I. Apertura de la reunión**

1. La reunión fue inaugurada a las 10.00 horas del 30 de marzo de 2022. Pronunciaron discursos de apertura la Sra. Inger Andersen, Directora Ejecutiva del PNUMA; el Sr. Abdou Karim Sall, Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Senegal; y la Sra. Leticia Carvalho, secretaria (interina) del comité intergubernamental de negociación (PNUMA).
2. La Sra. Andersen dio las gracias al Gobierno del Senegal por acoger la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y por los excelentes preparativos realizados. Dio la bienvenida a los delegados presentes en Dakar y a los que participaron en la reunión de forma virtual. Subrayó que la reunión en curso sentaría las bases para que el comité de negociación intergubernamental elaborara el instrumento internacional jurídicamente vinculante. La reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente había arrojado un resultado histórico al decidir la necesidad de un acuerdo mundial para acabar con la contaminación por plásticos, dando menos de tres años al proceso de negociación. La Sra. Anderson recalcó que el acuerdo debía ser ambicioso, inclusivo y estar bien diseñado, y abordar las preocupaciones de todos los países, con objetivos claros, definidos y supervisables con los que medir el progreso.
3. Añadió que en el acuerdo se debería: reconocer que los plásticos son un producto del que dependen nuestras sociedades y economías, pero que en general no deberían ser descartables; abordar el contenido químico de los plásticos que utilizamos; tener en cuenta las realidades y complejidades del mercado; y escuchar y comprender las voces de las industrias que dependen de los plásticos, al tiempo que se escuchan las voces de las comunidades de base que trabajan dentro de la economía del plástico.
4. La Sra. Andersen señaló que había mucho que aprender de la experiencia de los instrumentos ambientales multilaterales existentes. Se podían encontrar nuevas vías para un multilateralismo moderno, inclusivo e interconectado que diera voz a un conjunto más amplio de interesados, y que diera a los interesados del sector la oportunidad de comprometerse y medirse respecto de los objetivos que se acordasen. La Sra. Andersen subrayó que un acuerdo, bien hecho, aumentaría las posibilidades de una economía de plásticos segura y circular. Los hidrocarburos obtenidos de la tierra y convertidos en plásticos seguirían en circulación. Las personas y la naturaleza serían más sanas y los océanos estarían más limpios. Para terminar, señaló que pocas personas tenían la oportunidad de participar en algo tan grande, tan crítico o concreto. Era una oportunidad única para construir un instrumento que pudiese cambiar nuestro mundo, a escala y para mejor.
5. El Sr. Sall comenzó su intervención afirmando que era un honor para el Senegal acoger al Grupo de Trabajo especial de composición abierta. Dio una calurosa bienvenida a Dakar a todos los participantes y agradeció al PNUMA por haber aceptado la oferta de su país de acoger esta reunión.
6. El Sr. Sall recordó que en la resolución 5/14, aprobada en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, se expresaba la determinación común de trabajar juntos para acabar con la contaminación por plásticos mediante la elaboración de un acuerdo internacional vinculante para 2024. En esa resolución se solicitaba al PNUMA que convocara un comité intergubernamental de negociación para elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos basado en un enfoque global que abordara todo el ciclo de vida de los plásticos, incluidos su diseño, producción y eliminación. Felicitó a la Directora Ejecutiva del PNUMA y a sus colaboradores por haber celebrado esta reunión solo tres meses después.
7. El Sr. Sall abogó por que se adoptara un enfoque mundial coordinado, basado en una visión compartida, para movilizar a todos los interesados. Ante la magnitud de la contaminación por plásticos

---

\* El texto del anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

y sus efectos adversos, que se experimentaban en todo el mundo, era más urgente que nunca incluirla entre los retos ambientales más acuciantes y acordar cómo invertir esta tendencia. La información publicada recientemente por el PNUMA era una alerta que debía tomarse muy en serio. Cada minuto entraba en el océano el equivalente a un camión de residuos plásticos. Entre 1950 y 2017, unos 7.000 millones de toneladas de los 9.200 millones de toneladas de plástico producidas en el mundo se convirtieron en residuos, que acabaron siendo vertidos o abandonados en el medio natural. Ningún país podía resolver este problema mundial por sí solo.

8. Para terminar, el Sr. Sall señaló que los objetivos de esa reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta eran coherentes con las prioridades de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente, que había pedido la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos. También expresó su agradecimiento a Suiza, así como al PNUMA, por su apoyo en la organización de la reunión. Pidió a las delegaciones que se comprometieran a establecer una vía clara para el proceso del comité intergubernamental de negociación, con el fin de facilitar el éxito de la negociación de un nuevo tratado sobre la contaminación por plásticos.

9. La Sra. Carvalho agradeció a los anteriores oradores sus amables palabras y dijo que la Secretaría esperaba sentar las bases para facilitar el éxito del proceso de negociación intergubernamental y la elaboración de un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino. Concluyó declarando abierta la labor del Grupo de Trabajo especial de composición abierta encargado de preparar los trabajos del comité intergubernamental de negociación.

## II. Elección de la Mesa

10. El Grupo de Trabajo de composición abierta eligió a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidencia: Sr. Ndiaye Cheikh Sylla (Senegal)  
 Vicepresidencia: Sra. Asha Challenger (Antigua y Barbuda)  
 Sra. Meri Harutyunyan (Armenia)  
 Sr. Faisal Alahdal (Arabia Saudita)  
 El Sr. Felix Wertli (Suiza) fue elegido Relator.

11. Tras su elección, el Presidente presidió la reunión.

## III. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización de la reunión

### A. Aprobación del programa

12. Los participantes aprobaron el programa siguiente a partir del programa provisional recogido en el documento UNEP/PP/OEWG/1/1:

1. Apertura de la reunión.
2. Elección de la Mesa.
3. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización de la reunión:
  - a) Aprobación del programa;
  - b) Organización de los trabajos;
  - c) Aprobación del reglamento de la reunión.
4. Preparación de la labor del comité intergubernamental de negociación:
  - a) Calendario y organización de los trabajos;
  - b) Proyecto de reglamento;
  - c) Organización del foro de intercambio de información y las actividades relacionadas con la contaminación por plásticos.
5. Otros asuntos.
6. Aprobación del informe de la reunión.

## 7. Clausura de la reunión.

**B. Organización de los trabajos**

13. Para llevar a cabo su labor, los participantes en la reunión tuvieron ante sí documentos informativos y de trabajo sobre los diversos temas del programa de la reunión (UNEP/PP/OEWG/1/1), tal como se indica en el programa anotado (UNEP/PP/OEWG/1/1/Add.1) y en la nota informativa para la reunión preparada por la Directora Ejecutiva del PNUMA (UNEP/PP/OEWG/1/2).

14. Los participantes en la reunión acordaron que los trabajos se desarrollarían en sesiones plenarias de 10.00 a 13.00 horas y de 15.00 a 18.00 horas el lunes 30 de mayo y el martes 31 de mayo, y de 10.00 a 13.00 horas el miércoles 1 de junio.

15. En la reunión se informó de los diálogos entre múltiples interesados que se celebraban cada mediodía con los siguientes temas: Transición justa e inclusiva hacia una economía libre de contaminación por plásticos; Inspirar la acción de los consumidores, los ciudadanos y los jóvenes para transformar la cadena de valor del plástico; y Ampliar y reorientar la financiación, los incentivos y el comercio. También se informó a la reunión del diálogo entre múltiples interesados que había tenido lugar el día anterior a la reunión y que trató sobre el tema Soluciones a lo largo del ciclo de vida de los plásticos.

16. La reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta se celebró en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Para facilitar una amplia participación, la reunión se convocó como una reunión híbrida, que permitía participar en formato en línea.

17. El presidente invitó a los grupos regionales a formular observaciones preliminares, seguidas de declaraciones nacionales y de los observadores.

18. Formularon declaraciones regionales el representante de la Unión Europea y sus Estados miembros; un representante de la región de África; un representante de la región de Asia y el Pacífico; y un representante del Grupo de Países de América Latina y el Caribe.

19. Todos los participantes que tomaron la palabra expresaron su agradecimiento al Gobierno del Senegal por su acogida y hospitalidad. Además, los participantes agradecieron al PNUMA y a la Secretaría la creación del Grupo de Trabajo especial de composición abierta y la preparación de la documentación pertinente en el breve plazo de tiempo transcurrido desde la aprobación de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Muchos representantes expresaron sus condolencias al Senegal por el incendio que provocó la muerte de once recién nacidos en un hospital de Tivaouane.

20. El representante de la Unión Europea y sus Estados miembros dijo que el PNUMA había desempeñado un papel importante en el creciente reconocimiento mundial de la emergencia ambiental que representaba la contaminación por plásticos, especialmente a través de la labor del Grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos y la preparación de una serie de informes científicos y sobre políticas. Ya no era posible ignorar el hecho de que los plásticos eran la fracción más grande, más dañina y persistente de la basura marina, y que representaban al menos el 85 % del total de los detritos marinos, con volúmenes que se esperaba que se triplicasen para 2040. Los plásticos, incluidos los microplásticos, se encontraban ahora en todos los compartimentos ambientales.

21. Era fundamental tomar medidas urgentes para abordar el reto en todo el ciclo de vida de los plásticos. Destacó que el consenso global alcanzado en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, que condujo al inicio del proceso hacia un instrumento jurídicamente vinculante, fue un primer paso. Con el claro mandato de elaborar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante para acabar con la contaminación por plásticos antes de finales de 2024, era necesario acordar un calendario, un reglamento y una organización de los trabajos que fueran eficaces y realistas para garantizar que el proceso de negociación comenzara con buen pie.

22. Aprovechando la experiencia de procesos similares, incluido el proceso de preparación de un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio, el comité intergubernamental de negociación sobre la contaminación por plásticos se beneficiaría de una gobernanza sólida y eficaz. La Mesa elegida para dirigir todo el proceso debía respetar los principios de distribución geográfica y de género, y estar sólidamente respaldada por una secretaría dotada del personal adecuado. Había que dotar a la Mesa de influencia y flexibilidad para darle la posibilidad de dirigir el proceso en función de los progresos realizados y de abordar cualquier otro aspecto que el comité considerase pertinente.

23. Debía acordarse un calendario realista con suficiente tiempo de negociación y un uso eficaz del período entre sesiones desde ahora hasta finales de 2024, dejando tiempo suficiente antes de cada

reunión del comité para la coordinación regional y el examen de los documentos de trabajo. La organización de los trabajos y la agrupación de los debates eran muy complejas y multifacéticas, y los debates debían estructurarse de forma pragmática. Además, en primer lugar, se debía considerar la posibilidad de centrarse en las cuestiones generales, estratégicas e institucionales, como la definición de los objetivos, el alcance y la visión, y más adelante en el proceso de desglosar los debates más técnicos y sustantivos.

24. El éxito de las negociaciones dependería de una financiación adecuada tanto del proceso de negociación como de la Secretaría. Alentó a todos los países que estaban en condiciones de hacerlo a que aportasen financiación voluntaria, inclusive poniendo a disposición recursos para la participación de los países en desarrollo. Subrayó que la participación activa de los interesados, como el sector privado y la sociedad civil, debería tener lugar tal y como se prevé en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente. Concluyó subrayando la importancia de la reunión en curso, ya que allanaría el camino hacia unas negociaciones constructivas y eficaces que pusieran fin a la contaminación por plásticos.

25. La representante del Grupo de África dijo que era un orgullo que los países africanos hubieran asumido un papel de liderazgo en este proceso, en particular Rwanda, como copatrocinador inicial de uno de los proyectos de resolución de la Asamblea sobre el Medio Ambiente sobre la contaminación por plásticos; Ghana, como uno de los cofacilitadores de la negociación de la resolución; y el Senegal, como anfitrión de la presente reunión inaugural del Grupo de Trabajo especial de composición abierta.

26. Destacó algunas esferas prioritarias para el Grupo de África de cara al proceso de negociación. La primera era que cualquier esfuerzo para hacer frente a la contaminación por plásticos debía ajustarse a los principios de equidad y de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas. También había que tener en cuenta el derecho de los países africanos al desarrollo. Deberían reconocerse las disparidades entre los países en desarrollo y los desarrollados en términos de responsabilidad histórica, conocimientos científicos, capacidad, avances tecnológicos y apoyo técnico y financiero en relación con la lucha contra la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

27. Además, era fundamental reconocer las necesidades y circunstancias especiales de África, incluida la necesidad de financiación nueva, adicional y predecible, la transferencia, el desarrollo y el despliegue de tecnología, y la creación de capacidad. Era importante seguir siendo consciente de la necesidad de una transición justa, ya que ese reto mundial se abordaba de forma global en los tres pilares del desarrollo sostenible: el económico, el social y el ambiental. Señaló que debía prestarse especial atención a los intereses de las pequeñas y medianas empresas de África.

28. Afirmó que el proceso de nombramiento de los representantes en la mesa del comité de negociación intergubernamental debería contar con el tiempo suficiente. Los países no debían sentirse obligados a elegir a los candidatos en ese momento, sino que se debía alentar la continuación de las consultas al respecto. Su región también deseaba solicitar a la Secretaría información detallada sobre los parámetros para ofrecerse a acoger una reunión del comité, en particular en lo que se refería a las repercusiones presupuestarias para el país anfitrión.

29. Afirmó que, dadas las circunstancias especiales de África, la región solicitó a la Secretaría que facilitara una consulta regional en el período previo a la primera reunión del comité, como era práctica habitual en la labor de anteriores comités intergubernamentales de negociación. La región estaba convencida de que un asunto tan complejo y polifacético como la contaminación por plásticos requería un examen exhaustivo y, por tanto, más tiempo de reunión para poder definir y negociar plenamente las cuestiones. Además, debería examinarse la necesidad de crear grupos subsidiarios en el marco del comité para garantizar el pleno examen de las cuestiones técnicas por parte de los expertos, así como la facilidad de gestión del proceso para las delegaciones más pequeñas.

30. Para concluir, subrayó que una de las prioridades del grupo era que el acuerdo mundial que se formulara adoptase un enfoque de la contaminación por plásticos basado en el ciclo de vida completo, con objetivos ambiciosos y respaldado por medios de aplicación igualmente ambiciosos.

31. La representante del Grupo de Países de América Latina y el Caribe comenzó diciendo que la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente era uno de los resultados más importantes de la reanudación de su quinto período de sesiones. Muchos países de la región habían copatrocinado el proyecto de resolución propuesto por el Perú y Rwanda, y varios representantes de la región desempeñaron un papel de apoyo activo en el proceso de negociación de la resolución final. Para su región era esencial promover un programa ambicioso para reducir la contaminación por plásticos en todo el mundo, teniendo siempre en cuenta las circunstancias nacionales y las capacidades de los países.

32. El texto que surgiera del comité internacional de negociación debía tener en cuenta la plena vigencia y aplicabilidad de los Principios de Río de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Era un requisito *sine qua non* que el nuevo tratado estableciera la obligación de que los países desarrollados proporcionasen medios de aplicación a los países en desarrollo, como la financiación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. Sin este apoyo, muchos países en desarrollo no podrían aplicar las disposiciones que generaría el nuevo acuerdo.

33. También era importante establecer mecanismos claros para incluir eficazmente a todos los interesados y lograr su plena participación durante todo el proceso. Una de las realidades de la región de América Latina y el Caribe debería quedar debidamente reflejada en el acuerdo: la existencia de muchos recicladores y trabajadores informales que ya venían contribuyendo a la lucha contra la contaminación por plástico. Era esencial que su papel se reflejase de forma específica y adecuada en la aplicación del futuro tratado internacional.

34. En cuanto a la organización de los trabajos del comité, destacó las posiciones comunes preliminares de la región. En primer lugar, era necesario garantizar la participación plena e inclusiva de todos los países en desarrollo en el proceso, especialmente mediante el apoyo a la asistencia en persona. En segundo lugar, reflexionando sobre anteriores negociaciones multilaterales bajo los auspicios del PNUMA, su región opinaba que el consenso debería seguir siendo la base de la toma de decisiones en el comité, pero estaba de acuerdo en la posibilidad de una votación como último recurso. En tercer lugar, al tiempo que se daba prioridad a los elementos subrayados en los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, los debates sobre los medios de aplicación para los países en desarrollo, especialmente el mecanismo financiero, deberían avanzar en cada reunión del comité. Como se subrayó en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, el proceso debería ser una oportunidad para reforzar el papel de la Sede de las Naciones Unidas en Nairobi como lugar por excelencia de los debates multilaterales sobre el medio ambiente.

35. Además, no debía perderse de vista la necesidad de equilibrar adecuadamente las dimensiones ambiental, económica y social del reto que se avecinaba, reflejando y anclando así el concepto de desarrollo sostenible. A lo largo de todo el proceso de negociación debería integrarse un enfoque basado en los derechos humanos, que debía estar presente en el resultado. Su región deseaba hacer hincapié en la dimensión de prevención de la contaminación por plásticos y en la necesidad de reducir los efectos negativos sobre la salud humana, así como la amplia exposición de trabajadores y consumidores a sustancias químicas peligrosas a lo largo del ciclo de vida.

36. El representante del Grupo de Asia y el Pacífico destacó que la decisión tomada en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente de forjar un instrumento internacional jurídicamente vinculante para acabar con la contaminación por plásticos era un paso en la dirección correcta. Los problemas ambientales mundiales requerían un refuerzo de la coordinación, la cooperación y la gobernanza internacionales para lograr soluciones inclusivas a largo plazo. El papel del comité intergubernamental de negociación en la elaboración del instrumento sería esencial. Para garantizar el éxito de este instrumento, el comité debería tener en cuenta las diferentes circunstancias, necesidades y prioridades nacionales.

37. Basándose en el marco en el que operaba, su región opinaba que las decisiones relativas al tratado para acabar con la contaminación por plásticos deberían adoptarse por consenso, lo que significaba que no podía tomarse una decisión si había una objeción permanente de alguna de las partes. La región reafirmó su apoyo al principio de “no dejar a nadie atrás”. El reglamento interno debería reflejar ese principio, lo que significaría que todas las partes tendrían la misma voz durante el proceso de toma de decisiones, garantizando resultados inclusivos aceptados por la comunidad mundial y proporcionando una hoja de ruta para acabar con la contaminación por plásticos mediante soluciones inclusivas. El reconocimiento de la amplia gama de enfoques, alternativas sostenibles y tecnologías para abordar el ciclo de vida completo del plástico, como se indica en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, debería guiar los debates.

38. Dijo que el objetivo debería ser un tratado holístico que se centrara no sólo en los aspectos previos, sino también en los posteriores, y que garantizara su viabilidad, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, necesidades y prioridades nacionales. Para que un tratado sobre la contaminación por plásticos tuviese éxito, su región creía que debería tomarse el Acuerdo de París como ejemplo. Se acordó por consenso, dibujando el mapa de cómo abordar los retos del cambio climático mediante un enfoque ascendente y reconociendo la importancia crítica de garantizar el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y la diversificación económica.

39. Los plásticos desempeñaban un papel importante en el desarrollo de los países, especialmente los que estaban en desarrollo. La tarea que quedaba por delante era acabar con la contaminación

causada por los plásticos, no necesariamente con los plásticos en sí. Por lo tanto, su región consideraba que deberían utilizarse todas las opciones, soluciones, tecnologías y enfoques disponibles, por ejemplo, adoptando la circularidad como enfoque global, y cerrando el círculo en el caso de todo tipo de emisiones de residuos y materiales.

40. A continuación, varios representantes nacionales hicieron declaraciones. Expresaron el apoyo de sus países a la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, aunque reconocieron el reto que supondría la negociación de un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Algunos representantes se refirieron a los conocidos efectos negativos para el medio ambiente y la salud asociados a la contaminación por plásticos; otros describieron el problema de la contaminación por plásticos en sus propios países y las medidas que se estaban tomando para reducirla. Varios representantes insistieron en la necesidad de un enfoque de ciclo de vida para acabar con la contaminación por plásticos.

41. Varios representantes subrayaron que las negociaciones deberían ser inclusivas, consensuadas y transparentes. Deberían tener en cuenta las preocupaciones de todos los países y aspirar a proporcionar beneficios iguales para todos: nadie debería quedarse atrás; se deberían tener en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como las circunstancias y capacidades nacionales; y todos los interesados deberían participar en la toma de decisiones. Un representante expresó el apoyo de su país para garantizar que los resultados del foro de múltiples interesados fueran directamente relevantes y se comunicasen al comité intergubernamental de negociación, y que hubiese un diálogo bidireccional para garantizar que aquellos que finalmente aplicarían y se verían afectados por un nuevo instrumento internacional para acabar con la contaminación por plásticos tuviesen la oportunidad de contribuir a su elaboración.

42. Muchos representantes señalaron que la financiación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología serían necesarias para que el instrumento fuese aplicado por todos los países. Se hizo hincapié en la necesidad de financiación para que todos los países pudiesen participar en todas las reuniones del comité. Los representantes de dos países sugirieron que se considerara la posibilidad de crear un fondo multilateral, que se designaba como opción en el párrafo 4 b) de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.

43. Varios representantes hicieron hincapié en la necesidad de revisar los acuerdos ambientales multilaterales existentes, junto con otros mecanismos y organizaciones regionales e internacionales, para garantizar la coordinación y evitar duplicaciones o conflictos. Dos representantes también instaron a evitar posibles conflictos con los acuerdos comerciales.

44. Las ofertas para acoger un período de sesiones del comité intergubernamental de negociación fueron las siguientes: el Canadá podría acoger un período de sesiones del comité; Francia acogería un período de sesiones en 2023 o 2024; Kenya estaba dispuesta a acoger un período de sesiones del comité; Corea del Sur acogería un período de sesiones en 2023 o 2024 y apoyaría la celebración de un foro de un día de duración; Rwanda acogería un período de sesiones del comité y la conferencia diplomática para firmar el acta del tratado; y el Uruguay acogería el primer período de sesiones del comité. Para contribuir a una gobernanza equilibrada del comité intergubernamental de negociación, el representante del Japón sugirió que tuviera dos copresidentes.

45. Varios representantes señalaron su preferencia respecto del número de períodos de sesiones del comité y el calendario propuesto, que reiteraron en los temas correspondientes del programa.

46. Un representante, que habló en nombre de los siguientes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, Japón, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Reino Unido y Suiza, condenó la devastación generalizada que afectaba al pueblo ucraniano y a su entorno y pidió el cese de las hostilidades y la concertación de negociaciones de buena fe. Otros representantes también expresaron su preocupación por la situación actual, así como su apoyo a Ucrania. La representante de Ucrania agradeció a los numerosos representantes que habían expresado su apoyo y solidaridad con Ucrania y su pueblo. Añadió que la devastación del país había dejado muchos desechos que se sumaban a la carga de la contaminación por plásticos. El representante de la Federación de Rusia dijo que las reuniones del PNUMA no eran el foro adecuado para tratar cuestiones relacionadas con los conflictos armados, señalando que las cuestiones de paz y seguridad eran competencia del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

47. Los representantes de tres organizaciones no gubernamentales tomaron la palabra, aplaudieron la histórica decisión adoptada en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente y esperaron una participación plena e inclusiva de todos los sectores en el proceso de negociación. El representante de una organización no gubernamental subrayó la necesidad de abordar todo el ciclo de vida de los plásticos y sus efectos, señalando la importancia de examinar la

toxicidad de los plásticos en todo el ciclo de vida, especialmente los efectos sobre las mujeres debido a su mayor exposición en el sector informal del reciclaje.

48. El representante de otra organización no gubernamental afirmó que el nuevo instrumento sería un tratado de salud mundial debido a los efectos negativos de la exposición y los efectos en la salud humana de los productos químicos con los que se fabrican los plásticos. Afirmó que era importante contar con un proceso abierto, equitativo, inclusivo y transparente que permitiese la plena participación de la sociedad civil y, por tanto, promovió el uso de las reglas de participación que se utilizaron para negociar el Convenio de Minamata sobre el Mercurio, pues promoverían la transparencia y la participación efectiva de todos.

49. El representante de otra organización no gubernamental señaló que la comunidad empresarial reconocía la importancia de abordar la cuestión y se comprometía a llevar a cabo una negociación satisfactoria antes de 2024. Dijo que había que hacer más para aprovechar las capacidades de la comunidad empresarial y añadió que un motor clave debería ser el desarrollo de un instrumento ambicioso, viable y eficaz, también con incentivos que ayudasen a guiar a las empresas para que se conviertan en libres de plástico y en agentes positivos en el proceso de hacer frente a la contaminación por plásticos. Añadió que la comunidad empresarial se había comprometido a apoyar un instrumento que tuviese en cuenta el diseño, el uso y la reutilización de los plásticos, así como los vínculos entre el clima, la diversidad biológica y el comercio, y a pasar de una economía lineal a una circular.

50. En la reunión se acordó que las declaraciones nacionales escritas se presentaran a la Secretaría antes del 5 de junio de 2022 y se indicó que podrían servir de base para el proceso de negociación intergubernamental. Estas propuestas se publicarían en la página web correspondiente<sup>1</sup>.

### **C. Aprobación del reglamento de la reunión**

51. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta acordó aplicar el reglamento de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a su reunión.

### **D. Asistencia<sup>2</sup>**

52. A la reunión asistieron representantes de los Estados, así como observadores de órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales.

## **IV. Preparación de la labor del comité intergubernamental de negociación**

53. El Presidente presentó el tema del programa y recordó que, en virtud de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, se había pedido al Grupo de Trabajo especial de composición abierta que preparara la labor del comité intergubernamental de negociación, en particular el calendario y la organización de los trabajos del comité, teniendo en cuenta las disposiciones y los elementos señalados en los párrafos 3 y 4 de dicha resolución.

### **A. Calendario y organización de los trabajos**

54. El Presidente propuso retomar el tema del calendario y la organización de los trabajos en tres partes: la parte 1, relativa al número de período de sesiones del comité intergubernamental de negociación; la parte 2, sobre el calendario del comité; y la parte 3, sobre la documentación que debía preparar la Secretaría para el primer período de sesiones del comité.

55. La Secretaría presentó el documento UNEP/PP/OEWG/1/3 relativo a los enfoques para la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

56. La Secretaría señaló que en el documento se esbozaban dos escenarios, uno de cinco sesiones y otro de cuatro. Cualquiera de las dos opciones iría seguida de una conferencia diplomática de plenipotenciarios que se celebraría en 2025 para aprobar el instrumento y abrirlo a la firma. En el documento se ofrecían detalles sobre cada opción, así como una nota sobre la acogida de dichos

<sup>1</sup> <https://www.unep.org/events/unep-event/Intergovernmental-Negotiating-Committee-end-plastic-pollution>.

<sup>2</sup> La lista de participantes figura en el documento UNEP/PP/OEWG/1/INF/7 y está publicada en el sitio web correspondiente.



períodos de sesiones y el requisito de presentar informes a la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su sexto período de sesiones, en febrero de 2024.

57. En el debate posterior, todos los representantes se pronunciaron a favor de la celebración de cinco períodos de sesiones del comité intergubernamental, y algunos abogaron por un mínimo de cinco períodos de sesiones. Algunos representantes sugirieron que el comité podría decidir por sí mismo si era necesario celebrar períodos de sesiones adicionales. Los representantes subrayaron la necesidad de disponer de tiempo suficiente entre los períodos de sesiones del comité para preparar cada período, en particular para las consultas regionales y para que la Secretaría elaborase la documentación necesaria y la difundiera de forma oportuna. Algunos representantes expresaron la opción de tener períodos de sesiones más largos, de hasta siete u ocho días.

58. Un representante dijo que la fecha y el lugar de cada período de sesiones deberían darse a conocer, y la documentación distribuirse, con al menos dos meses de antelación, mientras que otro dijo que incluso seis meses entre los períodos de sesiones podrían ser insuficientes, señalando que la mesa también tendría que reunirse en el período entre sesiones. Otro representante propuso que se convocara un período de sesiones del comité en cada una de las cinco regiones de las Naciones Unidas.

59. A continuación, el Grupo de Trabajo abordó el calendario de preparación del comité, en particular el momento de su primera reunión. El Presidente sugirió que el Grupo de Trabajo reconociera que el calendario real dependería del enfoque del comité para tratar las cuestiones y de los avances en ese sentido. Además, el comité podría tener que ajustar el calendario que el Grupo de Trabajo le recomendase, a la luz de su experiencia y sus progresos.

60. En el debate que tuvo lugar a continuación, los representantes instaron a la Secretaría a evitar el solapamiento con las reuniones de los acuerdos ambientales multilaterales a la hora de planificar las fechas de las reuniones del comité. Una representante, hablando en nombre de una organización de integración económica regional, observó que en el documento se preveían solo cuatro meses entre los períodos de sesiones primero y segundo del comité, lo cual no dejaba tiempo suficiente para que la Secretaría del comité intergubernamental de negociación y la mesa reflexionaran sobre la orientación estratégica desde el primer período de sesiones, para que se elaborara la documentación necesaria y para que los interesados se preparasen para la reunión. Dijo que era esencial lograr un equilibrio entre el tiempo de negociación y el tiempo de preparación, y que la documentación debería enviarse a los participantes al menos seis semanas antes de la reunión. Expresó su preferencia por las reuniones presenciales, pero no se opuso a las sesiones híbridas si las condiciones así lo requerían. Añadió que su organización estaría abierta a apoyar a cualquier país anfitrión que convocara la conferencia diplomática en 2025.

61. El Grupo de Trabajo abordó la cuestión de la documentación que debía prepararse para la reunión del comité intergubernamental de negociación en su primer período de sesiones. El Presidente dijo que, a pesar de la gran cantidad de información de la que ya se disponía, podía ser necesaria documentación adicional que se podría solicitar a la Secretaría para facilitar la labor del comité.

62. En el debate posterior, algunos representantes pidieron un documento que contuviera elementos de un instrumento jurídicamente vinculante, sin embargo, muchos representantes dijeron que sería prematuro tener un texto de la presidencia o un borrador preliminar de los elementos de un instrumento jurídicamente vinculante ya disponible en el primer período de sesiones. Se hicieron varias sugerencias sobre la documentación que debía elaborar la Secretaría para informar a los participantes en el primer período de sesiones del comité. Por ejemplo, un glosario de términos clave; una recopilación de las actividades pertinentes en el marco de los acuerdos ambientales multilaterales, en particular para crear oportunidades de complementariedad y sinergias, detectar lagunas y evitar la duplicación de esfuerzos; marcos de participación de los interesados; acuerdos y fuentes de financiación, incluidos los de otros acuerdos ambientales multilaterales; efectos en la salud humana; usos esenciales; información tecnológica y científica pertinente, teniendo en cuenta la información existente, en particular los trabajos del grupo especial de expertos de composición abierta sobre la basura y los microplásticos marinos y otras publicaciones pertinentes.

63. Varios representantes dijeron que una recopilación sobre las prioridades, las necesidades y los obstáculos o desafíos a los que se enfrentaban los países debería ser una recopilación de las necesidades de todos los países y no sólo de los países en desarrollo. Otros señalaron que la falta de capacidad dificultaría la recopilación de dicha información por parte de los países en desarrollo. Algunos representantes dijeron que era necesario aclarar las características del compendio de información para los encargados de formular políticas, y uno de ellos sugirió que se dirigiera a los responsables de las decisiones. Algunos representantes advirtieron que el número de documentos solicitados supondría una pesada carga de trabajo para la Secretaría en el corto período de tiempo que precedía al primer período de sesiones del comité.

64. Se pidió a la Secretaría que preparara una nota en la que se expusieran las diferentes opciones para que el Grupo de Trabajo las examinara, tanto en lo que respecta al número de períodos de sesiones como al calendario. También se solicitó a la Secretaría que incluyera en la nota una lista provisional de documentos que pondría a disposición del comité en su primer período de sesiones.
65. El Grupo de Trabajo examinó la nota preparada por la Secretaría y acordó un calendario provisional para las reuniones del comité intergubernamental de negociación, señalando que las fechas de dichas reuniones aún no estaban fijadas. El Grupo de Trabajo instó a la Secretaría a hacer todo lo posible para garantizar que las fechas propuestas para una reunión del comité no coincidiesen con las de otras reuniones de acuerdos ambientales multilaterales.
66. Tras una revisión y algunos ajustes, el Grupo de Trabajo acordó un conjunto inicial de documentos que debía preparar la Secretaría para que el comité intergubernamental de negociación los examinase en su primer período de sesiones.
67. El calendario acordado y la lista de documentos se adjuntan al presente informe como Apéndice I.

## **B. Proyecto de reglamento**

68. El presidente abrió este tema del programa y la Secretaría presentó el documento UNEP/PP/OEWG/1/4 sobre el proyecto de reglamento para la labor del comité intergubernamental de negociación. El representante de la Secretaría dijo que, a fin de desempeñar su mandato, el comité podía decidir aplicar a sus procedimientos el reglamento de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, con las modificaciones necesarias; o bien aprobar su propio reglamento, como en el caso de otros comités intergubernamentales de negociación encargados de elaborar instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes en la esfera del medio ambiente.
69. La Secretaría había elaborado un proyecto de reglamento sobre la base de los reglamentos de los órganos de las Naciones Unidas y la práctica establecida, así como la labor de otros comités intergubernamentales de negociación, incluida la del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento mundial jurídicamente vinculante sobre el mercurio, que constituye el ejemplo más reciente de reglamento formulado para la negociación de un acuerdo ambiental multilateral. En el proyecto también se aborda la posibilidad de participar en las reuniones en línea.
70. En los debates posteriores sobre el proyecto de reglamento, la mayoría de los representantes abordaron la cuestión de la participación presencial, híbrida y en línea en los períodos de sesiones del comité. Todos los representantes que tomaron la palabra manifestaron su preferencia por las sesiones presenciales para la negociación y las cuestiones de fondo, y algunos sugirieron que, en casos excepcionales, podrían preverse sesiones en línea para el intercambio de información o para tratar cuestiones administrativas. Algunos representantes plantearon las dificultades asociadas a las sesiones en línea citando, por ejemplo, las diferencias de husos horarios y los problemas de conectividad. Muchos representantes insistieron en que la convocatoria de un período de sesiones en línea no debería utilizarse para negociar el instrumento ni para votar. Algunos representantes afirmaron que las reuniones híbridas no eran infrecuentes en la actualidad y que eran inevitables debido a la pandemia de Covid-19, que había dificultado la participación en persona, pero había permitido una participación más amplia.
71. Varios representantes abordaron el artículo relativo a la fecha, el lugar y el programa provisional de cada período de sesiones y propusieron diversos calendarios para su examen. La Secretaría aclaró que los plazos internos también afectarían al momento en que la documentación pudiera distribuirse antes de un período de sesiones del comité.
72. Varios representantes sugirieron utilizar el reglamento preparado para el comité intergubernamental de negociación para elaborar un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio con mínimos ajustes.
73. El Presidente propuso que se celebrara un debate oficioso al margen de la sesión plenaria para llegar a un acuerdo sobre las cuestiones pendientes relacionadas con el proyecto de reglamento. El Sr. Robert Bunbury (Canadá) actuó como moderador del debate oficioso. Sobre el resultado del debate oficioso, el Sr. Bunbury dijo que, aunque se había llegado a un acuerdo sobre muchos de los artículos del reglamento, había sido difícil alcanzar una fórmula conciliatoria sobre todos ellos. Si bien el objetivo del debate oficioso había sido producir un texto limpio, no veía ningún impedimento para que el proyecto de reglamento se remitiera con algún texto entre corchetes al comité intergubernamental de negociación para que este lo acordase en su primer período de sesiones.

74. El Grupo de Trabajo acordó remitir el proyecto de reglamento al comité intergubernamental de negociación, con algunas cuestiones que deberían ser acordadas por el comité.
75. El texto del proyecto de reglamento del comité intergubernamental de negociación, acordado por el Grupo de Trabajo, se adjunta al presente informe como Apéndice II.
76. En cuanto a la organización de los trabajos del comité intergubernamental de negociación, el Grupo de Trabajo especial de composición abierta lamentó que no hubiera habido tiempo suficiente para abordar la cuestión. Un representante señaló la conveniencia de agrupar los elementos enumerados en los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, señalando que el comité se beneficiaría de abordar ya en su primer período de sesiones los mecanismos de financiación y otros elementos relacionados con los medios de aplicación. Otro representante respaldó esta opinión y dijo que se necesitaba más claridad sobre la organización de los trabajos del comité. Un representante añadió que la agrupación de los elementos era un punto importante y sugirió que la Secretaría podría recibir aportaciones relacionadas con la cuestión. Añadió que en las reuniones de coordinación regional se podría debatir la organización de los trabajos, ya que el Grupo de Trabajo no había podido tratar la cuestión.
77. El Grupo de Trabajo acordó enviar a la Secretaría, antes de finales de junio de 2022, todos los comentarios y sugerencias relacionados con la organización de los trabajos y la agrupación de los elementos que debía abordar el comité intergubernamental de negociación.

### **C. Organización del foro de intercambio de información y las actividades relacionadas con la contaminación por plásticos**

78. La Secretaría presentó el documento UNEP/PP/OWEG/1/INF/4, sobre la planificación del foro de múltiples interesados, tal como se pedía en el párrafo 16 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
79. La Sra. Aggarwal-Kahn, Directora de la División de Economía, presentó un informe resumido sobre la serie de diálogos entre múltiples interesados que se habían celebrado en paralelo a la reunión y proyectó un vídeo de tres minutos de duración en el que se destacaban los puntos principales. Tras la presentación del vídeo, dijo que había habido muy buenos debates, aunque a veces había sido difícil debatir en profundidad, ya que solo se tocaba la punta del iceberg de la contaminación por plásticos. Se sugirió la posibilidad de celebrar reuniones regionales de múltiples interesados para complementar el foro de un día que precedería al primer período de sesiones del comité. Algunas de las cuestiones planteadas durante los diálogos fueron: lo que significa lograr una economía circular del plástico; lo que supone tener conexiones entre las fases iniciales y finales; reducir, reutilizar y reciclar; desbloquear la normativa nacional; pasar a un sistema de reutilización y rellenado; la responsabilidad ampliada del productor; los factores legislativos; la función social y económica de los recicladores; y el cambio necesario en el comportamiento de los consumidores.
80. En el debate que tuvo lugar a continuación, varios representantes agradecieron la convocatoria de los diálogos entre múltiples interesados, que habían sido informativos e ilustrativos. Muchos destacaron la importancia de reunir a los afectados por la contaminación por plásticos a lo largo de toda la cadena de valor, pues podrían aportar información al proceso de negociación. El foro propuesto, dijeron algunos, demostraría la importancia de contar con la mayor participación posible de interesados y apoyaría las negociaciones contribuyendo al conocimiento y la comprensión general de los problemas relacionados con la contaminación por plásticos. El foro podría hacer un balance de la situación actual de la contaminación por plásticos y garantizar que la participación de los múltiples interesados en el proceso sirva de base para una agenda de múltiples interesados, tal y como se solicita en la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente.
81. Algunos representantes dijeron que sería importante conocer los temas de debate del foro a tiempo para prepararse a nivel nacional. Otros representantes destacaron que la participación no gubernamental sería crucial. La mayoría de los demás participantes animaron a identificar medios de apoyo financiero para que los sectores informal y cooperativo asistieran como observadores, y uno de ellos instó a financiar la participación de los recicladores informales en el foro.
82. El informe resumido de los diálogos entre múltiples interesados se adjunta al presente informe como Apéndice III.

## **V. Otros asuntos**

83. Todos los representantes acogieron con satisfacción, agradecieron y expresaron su apoyo a la oferta del Uruguay de acoger el primer período de sesiones del comité intergubernamental de negociación en Punta del Este en noviembre de 2022.

84. Un representante que habló en nombre del Grupo de Europa Occidental y otros Estados dijo que sus candidaturas a la mesa del comité intergubernamental de negociación serían las de la Sra. Johanna Lissinger Peitz, de Suecia, y el Sr. Larke Williams, de los Estados Unidos.

85. Un representante que habló en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe dijo que el grupo estaría representado en la mesa por el Ecuador y el Perú.

86. Los representantes del Grupo de África, el Grupo de Asia y el Pacífico y el Grupo de Europa Oriental solicitaron más tiempo para presentar sus candidaturas a la mesa del comité intergubernamental de negociación.

87. Un representante reiteró la propuesta de su país de que el comité intergubernamental de negociación tuviese dos copresidentes. Dijo que el asunto se retomaría en la primera reunión del comité.

## **VI. Aprobación del informe de la reunión**

88. El Sr. Wertli, relator del Grupo de Trabajo especial de composición abierta, presentó el proyecto de informe de la reunión del Grupo de Trabajo para su aprobación. Explicó el contenido del proyecto de informe y añadió que el Grupo de Trabajo había acordado sus resultados, que se adjuntarían al informe para ser enviados al primer período de sesiones del comité intergubernamental de negociación para su examen. Dada la falta de tiempo para revisar el proyecto de informe, se invitó a los participantes a presentar a la Secretaría cualquier corrección de los datos que en él figuraban. Como era práctica habitual, la finalización del informe correría a cargo del relator y del presidente de la reunión en colaboración con la Secretaría.

89. La reunión acordó aprobar el proyecto de informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta para preparar la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

## **VII. Clausura de la reunión**

90. Tras el habitual intercambio de cortesías, se declaró clausurada la reunión a las 16.08 horas del 1 de junio de 2022.

## Apéndice I

### Propuesta de enfoque para la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino

#### Resumen de consideraciones:

- UNEA 5/14 párrafo 1: "... con el objetivo de completar su trabajo a finales de 2024...".
- Se prefiere, en general, que las reuniones del comité intergubernamental de negociación sean de cinco días, pero se puede ajustar su duración a medida que avance el proceso del comité.
- Proporcionar tiempo suficiente para permitir la celebración de consultas regionales antes de cada reunión, sujeto a la disponibilidad de recursos.
- Proyecto de reglamento: artículo 17 - "...incluidas la preparación y la distribución de documentos al menos seis semanas antes de los períodos de sesiones...".
- El tiempo mínimo necesario para la edición y traducción de documentos es de seis semanas.

#### Calendario propuesto para las reuniones del comité<sup>1</sup>

<i>Reunión</i>	<i>Cronograma nominal</i>
Primer período de sesiones del comité intergubernamental de negociación	Semana del 28 noviembre 2022
Segundo período de sesiones del comité intergubernamental de negociación	Finales de abril de 2023
Tercer período de sesiones del comité intergubernamental de negociación	Finales de noviembre de 2023
Sexto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente	Semana del 26 de febrero de 2024 (La Directora Ejecutiva del PNUMA informará sobre los progresos realizados)
Cuarto período de sesiones del comité intergubernamental de negociación	Principios de mayo de 2024
Quinto período de sesiones del comité intergubernamental de negociación	Principios de diciembre de 2024

#### Lista de documentos propuesta para el primer período de sesiones del comité:

##### A. Documentos que deberá remitir el Grupo de Trabajo de composición abierta:

- Proyecto de Reglamento del Comité Intergubernamental de Negociación
- Informe del Grupo de Trabajo de composición abierta
- Calendario propuesto para las reuniones del comité intergubernamental de negociación

##### B. Documentos estándar de la reunión:

- Programa provisional
- Anotaciones al programa provisional
- Nota informativa

<sup>1</sup> Evitar en lo posible que coincidan con otras reuniones internacionales conexas.

### **C. Documentos propuestos por el Grupo de Trabajo de composición abierta para el primer período de sesiones del comité intergubernamental de negociación<sup>2</sup>**

- vii) Glosario de términos clave
- viii) Opciones generales para la estructura del instrumento, teniendo en cuenta los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente
- ix) Posibles elementos, basados en las disposiciones de los párrafos 3 y 4 de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente; incluidos los conceptos, procedimientos y mecanismos principales de los acuerdos multilaterales jurídicamente vinculantes que pueden ser pertinentes para fomentar la aplicación y el cumplimiento del futuro instrumento sobre la contaminación por plásticos
- x) Una visión general de la financiación existente en la actualidad para hacer frente a la contaminación por plásticos a través de acuerdos de financiación internacionales, en particular otros procesos, programas, fondos multilaterales, bancos de desarrollo e iniciativas del sector privado
- xi) Descripción de los artículos estándar sobre disposiciones finales que suelen incluirse en los acuerdos ambientales multilaterales
- xii) Una sinopsis de la información para “promover la cooperación y coordinación con los convenios, instrumentos y organizaciones regionales e internacionales pertinentes, y al mismo tiempo reconocer sus respectivos mandatos, evitando la duplicación y promoviendo la complementariedad de las iniciativas” (párrafo 3 k) de la resolución 5/14 de la Asamblea sobre el Medio Ambiente);
- xiii) Un panorama general de los marcos de participación de los interesados en el marco de otros instrumentos, y posibles enfoques para este instrumento
- xiv) Ciencia de los plásticos: vigilancia, fuentes de contaminación por plásticos, productos químicos utilizados en la fabricación, flujos a lo largo del ciclo de vida, vías en el medio ambiente, efectos en la salud y otros efectos, soluciones, tecnologías y costos
- xv) Lista de información existente para encargados de formular políticas, basada en UNEP/PP/OEWG/1/INF/3
- xvi) Prioridades, necesidades, retos y obstáculos, especialmente en los países en desarrollo, junto con una visión general de las medidas nacionales, basadas en las comunicaciones presentadas por los Estados miembros.

---

<sup>2</sup> Varios de estos documentos se elaborarán a partir de las respuestas oportunas de los Estados miembros y los interesados a las solicitudes de información.

## Apéndice II

### **Proyecto de Reglamento para la labor del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino**

(Según lo acordado por el Grupo de Trabajo de composición abierta el 1 de junio de 2022 para ser remitido al Comité Intergubernamental de Negociación para su examen)

#### **I. Objetivos**

El presente Reglamento regirá la labor del comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino.

#### **II. Definiciones**

##### **Artículo 1**

1. “Miembro” significa cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o miembro de sus organismos especializados o de una organización regional de integración económica que participe en la labor del Comité Intergubernamental de Negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, en particular en el medio marino (denominado en adelante “el comité”).
2. Por “organización regional de integración económica” se entiende toda organización constituida por Estados soberanos de una región determinada a la que sus Estados miembros hayan transferido competencia con respecto a las cuestiones comprendidas en la labor del Comité. La participación de una organización regional de integración económica de esas características no entrañará en caso alguno un aumento de la representación que de otro modo correspondería a los Estados miembros de esa organización.
3. Por “Presidencia” se entiende la Presidencia elegida de conformidad con el artículo 9 del presente Reglamento.
4. Por “Secretaría” se entiende la Secretaría facilitada por la Dirección Ejecutiva que se requiere para prestar apoyo al comité.
5. Por “Dirección Ejecutiva” se entiende la Dirección Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
6. Por “período de sesiones” se entiende toda serie de reuniones convocada de conformidad con el presente reglamento.
7. Por “representantes presentes y votantes” se entiende los representantes de los miembros que estén presentes y emitan un voto afirmativo o negativo. Los representantes que se abstengan no se considerarán votantes.

#### **III. Lugar y fecha de celebración de los períodos de sesiones**

##### **Artículo 2**

1. El Comité, en consulta con la Secretaría, decidirá la fecha y el lugar de celebración de los períodos de sesiones.
2. La Secretaría comunicará a los miembros la fecha, el lugar y el programa provisional de cada período de sesiones al menos seis semanas antes de su celebración.

## **IV. Programa**

### **Preparación del programa provisional de los períodos de sesiones**

#### **Artículo 3**

En cada período de sesiones y con la aprobación de la mesa a la que se hace referencia en el párrafo 1 del artículo 9, la Dirección Ejecutiva presentará al Comité el proyecto de programa provisional del siguiente período de sesiones. El comité examinará el proyecto y lo revisará como estime necesario, y acordará remitirlo a su próximo período de sesiones para su aprobación.

### **Aprobación del programa**

#### **Artículo 4**

Al principio de cada período de sesiones, el Comité aprobará el programa de su período de sesiones sobre la base del programa provisional a que se hace referencia en el artículo 3.

### **Revisión del programa**

#### **Artículo 5**

Durante un período de sesiones, el Comité podrá modificar el programa del período de sesiones añadiendo, suprimiendo o enmendando temas. Durante el período de sesiones solo podrán añadirse al programa temas que el comité considere urgentes e importantes.

## **V. Representación**

### **Composición de las delegaciones**

#### **Artículo 6**

La delegación de cada miembro que participe en cualquiera de los períodos de sesiones estará integrada por un jefe de delegación y los representantes suplentes y asesores que sean necesarios.

### **Suplentes y asesores**

#### **Artículo 7**

El jefe de la delegación podrá designar a un representante suplente o a un asesor para que actúe como representante.

#### **Artículo 8**

Los nombres de los representantes, suplentes y asesores se comunicarán a la Secretaría a más tardar tres días antes de la apertura del período de sesiones al que hayan de asistir.

## **VI. Miembros de la Mesa**

### **Elecciones**

#### **Artículo 9**

1. El Comité elegirá de entre los representantes de los miembros una Mesa integrada por 1 Presidencia y 10 Vicepresidencias, una de las cuales actuará como Relatoría.
2. Al elegir la Mesa a que se hace referencia en el párrafo anterior, el Comité tendrá debidamente en cuenta el principio de la representación geográfica equitativa y el equilibrio de género. Cada uno de los cinco grupos regionales de las Naciones Unidas estará representado por dos miembros de la Mesa y un miembro de la Mesa representará a los pequeños estados insulares en desarrollo (PEID).

### **Presidencia Interina**

#### **Artículo 10**

Cuando la Presidencia estime necesario ausentarse de un período de sesiones o de parte de él, designará a una de las Vicepresidencias para que la sustituya.



## **Sustitución de la Presidencia**

### **Artículo 11**

Cuando la Presidencia no esté en condiciones de seguir desempeñando sus funciones, se elegirá una nueva Presidencia por el resto del mandato, teniendo debidamente en cuenta el artículo 9, párrafo 2.

## **Miembros sustitutos**

### **Artículo 12**

Cuando una de las Vicepresidencias estime necesario ausentarse de un período de sesiones o parte de él, el grupo regional al que represente designará a una nueva Vicepresidencia. Esta sustitución no se prolongará más allá de la duración de un período de sesiones.

## **Sustitución de una Vicepresidencia**

### **Artículo 13**

Cuando una Vicepresidencia renuncie o no pueda terminar su mandato por otros motivos, se elegirá una nueva Vicepresidencia por el resto del mandato, teniendo debidamente en cuenta el artículo 9, párrafo 2.

## **VII. Secretaría**

### **Artículo 14**

La Dirección Ejecutiva podrá designar a su representante en los períodos de sesiones.

### **Artículo 15**

La Dirección Ejecutiva proporcionará y dirigirá el personal de la Secretaría necesario en apoyo del Comité, incluidos los órganos subsidiarios que este establezca.

### **Artículo 16**

La Dirección Ejecutiva o el representante que se haya designado podrán, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20, presentar al Comité y a sus órganos subsidiarios exposiciones orales y escritas sobre cualquier asunto que se esté examinando.

### **Artículo 17**

La Dirección Ejecutiva estará encargada de convocar los períodos de sesiones de conformidad con los artículos 2 y 3, y de adoptar todas las disposiciones necesarias para esos períodos de sesiones, incluidas la preparación y la distribución de documentos al menos seis semanas antes de los períodos de sesiones.

### **Artículo 18**

Con arreglo a los artículos 2, 3, 51 y 58, la Secretaría se encargará de la interpretación de los discursos pronunciados en los períodos de sesiones; recibirá, traducirá y distribuirá los documentos de los períodos de sesiones; publicará los informes y los documentos pertinentes y los hará llegar a los miembros; tendrá a su cargo la custodia de los documentos en los archivos del Comité; y, en general, desempeñará todas las demás tareas que el Comité le encomiende.

## **VIII. Dirección de los debates**

### ***Quorum***

#### **Artículo 19**

1. La Presidencia podrá declarar abierto un período de sesiones y dar curso al debate si se encuentra presente por lo menos un tercio de los miembros que intervienen en el período de sesiones. Para adoptar cualquier decisión se requerirá la presencia de una mayoría de los miembros participantes.
2. A los efectos de determinar el *quorum* para la adopción de una decisión sobre un asunto que sea de la competencia de una organización de integración económica regional, dicha organización se contabilizará en la medida del número de votos que tenga derecho a emitir.

## **Atribuciones de la Presidencia**

### **Artículo 20**

Además de ejercer las atribuciones que le confieren otras disposiciones del presente reglamento, la Presidencia abrirá y levantará cada uno de los períodos de sesiones; dirigirá los debates; velará por la aplicación del presente reglamento; concederá la palabra; someterá a votación las cuestiones; y proclamará las decisiones. La Presidencia decidirá sobre las cuestiones de orden y, con sujeción al presente reglamento, tendrá plena autoridad para dirigir las deliberaciones de los períodos de sesiones y para mantener el orden en ellos. La Presidencia podrá proponer al período de sesiones que se limite la duración de las intervenciones de los oradores, el número de veces que cada miembro puede hacer uso de la palabra sobre una cuestión, el cierre de la lista de oradores o el cierre del debate. También podrá proponer la suspensión o el levantamiento de la sesión o la suspensión o el aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté tratando.

### **Artículo 21**

La Presidencia, en el ejercicio de sus funciones, queda supeditada a la autoridad del Comité.

## **Atribuciones de la Presidencia interina**

### **Artículo 22**

La Vicepresidencia que actúe como Presidencia tendrá las mismas atribuciones y obligaciones que esta.

## **Derecho de voto de la Presidencia**

### **Artículo 23**

La Presidencia no podrá votar, pero podrá designar a otro miembro de su delegación para que vote en su lugar.

## **Intervenciones**

### **Artículo 24**

Nadie podrá hacer uso de la palabra en ninguna sesión sin autorización previa de la Presidencia. Con sujeción al presente Reglamento, la Presidencia concederá la palabra a los oradores en el orden en que hayan manifestado su deseo de hacer uso de ella. La Presidencia llamará al orden a un orador cuando sus observaciones no sean pertinentes al tema que se esté tratando.

## **Prelación**

### **Artículo 25**

Podrá darse precedencia en el uso de la palabra a la Presidencia, la Vicepresidencia o al representante designado de cualquier grupo subsidiario establecido con arreglo al artículo 49 a fin de que expongan las conclusiones a que haya llegado el órgano subsidiario en cuestión o de que respondan a preguntas.

## **Cuestiones de orden**

### **Artículo 26**

1. Durante la discusión de cualquier asunto, el representante de un miembro podrá, en cualquier momento, plantear una cuestión de orden y la Presidencia la resolverá inmediatamente conforme al presente reglamento. Todo representante de un miembro podrá apelar la decisión de la Presidencia. La apelación se someterá inmediatamente a votación y la decisión de la Presidencia prevalecerá a menos que sea revocada por la mayoría de los representantes de miembros presentes y votantes.
2. El representante de un miembro que plantee una cuestión de orden no podrá, en su intervención, hablar sobre el fondo del asunto que se esté discutiendo.

## **Limitación del tiempo de uso de la palabra**

### **Artículo 27**

El Comité podrá limitar la duración de las intervenciones de cada orador y el número de intervenciones de cada representante sobre un mismo asunto; sin embargo, cuando se trate de cuestiones de procedimiento, la Presidencia limitará la duración de cada intervención a cinco minutos como máximo. Cuando la duración de los debates esté limitada y un orador haya agotado el tiempo que le haya sido asignado, la Presidencia lo llamará al orden inmediatamente.

## **Cierre de la lista de oradores**

### **Artículo 28**

En el curso de un debate, la Presidencia podrá dar lectura a la lista de oradores y, con el consentimiento del comité, declarar cerrada la lista. No obstante, la Presidencia podrá otorgar a cualquier miembro el derecho de contestar si, a su juicio, un discurso pronunciado después de cerrada la lista así lo justifica. Cuando el debate sobre un tema haya concluido por no haber más oradores inscritos, la Presidencia, con el consentimiento del comité, declarará cerrado el debate.

## **Aplazamiento del debate**

### **Artículo 29**

Durante el examen de cualquier asunto, todo representante de un miembro podrá proponer el aplazamiento del debate sobre el tema que se esté tratando. Además del autor de la moción, podrán hablar un representante de un miembro a favor de la moción y otro en contra, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación.

## **Cierre del debate**

### **Artículo 30**

Todo representante de un miembro podrá proponer en cualquier momento el cierre del debate sobre el asunto que se esté tratando, aun cuando otro representante de un miembro haya manifestado su deseo de hablar. Solo se permitirá hablar sobre el cierre del debate a dos representantes de miembros que se opongan al cierre, después de lo cual la moción será sometida inmediatamente a votación. Si el Comité aprueba la moción, la Presidencia declarará cerrado el debate.

## **Suspensión o levantamiento de la sesión**

### **Artículo 31**

Durante el examen de cualquier asunto, todo representante de un miembro podrá proponer que se suspenda o levante la sesión. Tales mociones se someterán inmediatamente a votación sin debate previo.

## **Orden de las mociones de procedimiento**

### **Artículo 32**

Con sujeción a lo dispuesto en el artículo 26, y cualquiera sea el orden en que hayan sido presentadas, las siguientes mociones tendrán precedencia, en el orden que a continuación se indica, sobre todas las demás propuestas o mociones presentadas a la sesión:

- a) Suspensión de la sesión;
- b) Levantamiento de la sesión;
- c) Aplazamiento del debate sobre el asunto que se esté tratando;
- d) Cierre del debate sobre el asunto que se esté tratando.

## **Propuestas y enmiendas**

### **Artículo 33**

Normalmente, las propuestas y las enmiendas deberán ser presentadas por escrito y entregadas a la Secretaría, que distribuirá copias de ellas a todos los representantes de los miembros. Por regla general, ninguna propuesta será tratada ni sometida a votación en ninguna sesión del Comité sin que se

hayan distribuido copias de esa propuesta a todos los representantes de los miembros, en los idiomas oficiales del período de sesiones, a más tardar la víspera de la sesión. Sin embargo, la Presidencia, con el consentimiento del Comité, podrá permitir que se traten y examinen las propuestas o enmiendas sin previa distribución de copias o cuando estas hayan sido distribuidas el mismo día de la sesión.

## Decisiones sobre cuestiones de competencia

### Artículo 34

A reserva de lo dispuesto en el artículo 32, toda moción que requiera una decisión sobre la competencia del comité para pronunciarse sobre una propuesta o una enmienda que le haya sido presentada será sometida a votación antes de que se vote sobre la propuesta o enmienda de que se trate.

## Retiro de propuestas o mociones

### Artículo 35

El autor de una propuesta o moción podrá retirarla en cualquier momento antes de que se proceda a su votación, a condición de que la propuesta o la moción no haya sido objeto de ninguna enmienda. Una propuesta o moción que haya sido así retirada podrá ser presentada de nuevo por el representante de otro miembro.

## Reconsideración de propuestas

### Artículo 36

Cuando una propuesta haya sido aprobada o rechazada no podrá ser examinada de nuevo en el mismo período de sesiones a menos que el comité lo decida así por mayoría de dos tercios de los representantes de miembros presentes y votantes. Solo se concederá el uso de la palabra en relación con una moción de nuevo examen a dos representantes de miembros que se opongan a ella, después de lo cual la moción se someterá inmediatamente a votación.

## Derecho de voto

### Artículo 37

1. Cada miembro tendrá un voto [, salvo lo dispuesto en el párrafo 2].

#### *Original de Minamata*

2. Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que participen en el Comité. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

#### *Alt 1.*

Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros [que participen en el comité] **debidamente acreditados y presentes en el momento de la votación**. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

#### *Alt 2.*

Las organizaciones regionales de integración económica, en los asuntos de su competencia, ejercerán su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros [que participen en el comité] **debidamente acreditados y presentes en el período de sesiones**. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

#### *Alt. 3 (Paquete de Minamata + Nota a pie de página)*

Una organización de integración económica regional ejercerá, en los asuntos de su competencia, su derecho de voto con un número de votos igual al número de sus Estados miembros que participen en el Comité\*. Dichas organizaciones no ejercerán su derecho de voto si cualquiera de sus Estados miembros ejerce el suyo, y viceversa.

[\* *debidamente acreditados y presentes en el período de sesiones*]

## **Adopción de decisiones**

### **Artículo 38**

1. El Comité hará cuanto esté a su alcance para llegar a un acuerdo por consenso respecto de todas las cuestiones de fondo. Si se han agotado todas las posibilidades de alcanzar consenso y no se ha llegado a un acuerdo, la decisión se adoptará, como último recurso, por mayoría de dos tercios de los representantes de miembros presentes y votantes.
2. Las decisiones del Comité sobre cuestiones de procedimiento se adoptarán por mayoría de los representantes de miembros presentes y votantes.
3. Cuando exista desacuerdo sobre si un asunto que se va a votar constituye una cuestión de fondo o de procedimiento, se decidirá por mayoría de dos tercios de los representantes de miembros presentes y votantes.

## **Procedimiento de votación**

### **Artículo 39**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 45, las votaciones del comité se harán normalmente a mano alzada, pero cualquier representante de un miembro podrá solicitar votación nominal, la cual se efectuará siguiendo el orden alfabético de los nombres de los miembros en inglés, comenzando por el miembro cuyo nombre haya sacado a suerte la Presidencia. No obstante, si en cualquier momento un miembro solicita que la votación sea secreta, se utilizará ese procedimiento para votar sobre la cuestión de que se trate.

## **Constancia de los votos emitidos en votación nominal**

### **Artículo 40**

El voto de cada miembro que participe en una votación nominal será consignado en los documentos pertinentes del período de sesiones.

## **Normas que deben observarse durante la votación**

### **Artículo 41**

Después de que la Presidencia haya anunciado que comienza la votación, ningún representante de ningún miembro podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. La Presidencia podrá permitir a los representantes de los miembros que expliquen sus votos, ya sea antes o después de la votación, excepto cuando la votación sea secreta. La Presidencia podrá limitar la duración de estas explicaciones. La Presidencia no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda.

## **División de las propuestas y enmiendas**

### **Artículo 42**

Todo representante de un miembro podrá pedir que las partes de una propuesta o de una enmienda sean sometidas a votación por separado. Si algún miembro se opone a la moción de división, dicha moción será sometida a votación. Se concederá la palabra para referirse a la moción de división solamente a dos representantes de miembros a favor de ella y a dos en contra. Si la moción de división es aceptada, las partes de la propuesta o de la enmienda que posteriormente sean aprobadas serán sometidas a votación en conjunto. Si todas las partes dispositivas de una propuesta o de una enmienda fuesen rechazadas, se considerará que la propuesta o la enmienda ha sido rechazada en su totalidad.

## **Votaciones sobre las enmiendas**

### **Artículo 43**

1. Cuando se presente una enmienda a una propuesta, se procederá primero a votar la enmienda. Cuando se presenten dos o más enmiendas a una propuesta, el comité votará primero sobre la que se aparte más, en cuanto al fondo, de la propuesta original y, a continuación, sobre la enmienda que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha propuesta, y así sucesivamente hasta que se

haya votado sobre todas las enmiendas. No obstante, cuando la aprobación de una enmienda implique necesariamente el rechazo de otra, esta última no será sometida a votación. Si se aprueba al menos una de las enmiendas, se someterá a votación la propuesta modificada. Si no se aprueba ninguna enmienda, se votará sobre la propuesta en su forma original.

2. Se considerará que una moción es una enmienda a una propuesta cuando entrañe una adición, una supresión parcial o una modificación de tal propuesta.

## **Votaciones sobre las propuestas**

### **Artículo 44**

1. Cuando haya dos o más propuestas relativas a la misma cuestión, el Comité, a menos que resuelva otra cosa, votará sobre tales propuestas en el orden en que hayan sido presentadas. Después de cada votación sobre una propuesta, el Comité podrá decidir si ha de votar o no sobre la propuesta siguiente.

2. Sin embargo, las propuestas o mociones encaminadas a que no se adopten decisiones sobre el fondo de tales propuestas serán consideradas como cuestiones previas y se someterán a votación antes que dichas propuestas.

## **Elecciones**

### **Artículo 45**

Todas las elecciones se efectuarán por votación secreta a menos que, no habiendo objeciones, el comité decida no efectuar votación cuando haya acuerdo sobre un candidato.

### **Artículo 46**

1. Si, cuando se trate de elegir a una sola persona o un solo miembro, ningún candidato obtiene en la primera votación la mayoría necesaria, se procederá a una segunda votación limitada a los dos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos. Si en la segunda votación los votos se dividen por igual, la Presidencia resolverá el empate por sorteo.

2. En caso de que, en la primera votación, dos o más candidatos hayan quedado en segundo lugar con el mismo número de votos, se procederá a una votación especial a fin de reducir a dos el número de candidatos. Cuando sean tres o más los candidatos empatados con el mayor número de votos en la primera votación, se procederá a una segunda votación; si vuelve a producirse empate entre más de dos candidatos, se reducirá a dos, por sorteo, el número de candidatos, y la votación, limitada a estos dos candidatos, se efectuará en la forma prevista en el párrafo anterior.

### **Artículo 47**

1. Cuando hayan de cubrirse al mismo tiempo y en las mismas condiciones dos o más puestos electivos, se declarará elegidos a aquellos candidatos que obtengan en la primera votación la mayoría requerida.

2. Si el número de candidatos que obtienen esa mayoría es mayor que el número de puestos por cubrir se declarará elegidos a aquellos candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos.

3. Si el número de candidatos que obtienen esa mayoría es menor que el número de puestos por cubrir se procederá a votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en la votación anterior, de tal modo que el número de candidatos no sea superior al doble del número de puestos por cubrir. Sin embargo, en el caso de que un mayor número de candidatos se encuentre empatado, se procederá a una votación especial a fin de reducir al número requerido el número de candidatos.

4. Si después de tres votaciones limitadas a un número determinado de candidatos no se llega a ningún resultado decisivo, se procederá a votaciones libres en las cuales los miembros podrán votar por cualquier persona o miembro que cumpla las condiciones. Si después de tres de tales votaciones libres no se llega a ningún resultado decisivo, en las tres votaciones siguientes (a excepción de un caso de empate análogo al mencionado al final del párrafo precedente) no se podrá votar sino por los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos en la tercera votación libre. El número de tales candidatos no será superior al doble del número de los puestos que queden por cubrir.

5. En las tres votaciones siguientes se podrá votar por cualquier persona o miembro elegible, y así sucesivamente hasta que se hayan cubierto todos los puestos.

**Empates****Artículo 48**

En caso de empate en una votación cuyo objetivo no sea una elección, se tendrá por rechazada la propuesta.

**IX. Órganos subsidiarios****Órganos subsidiarios de los períodos de sesiones, como los grupos de trabajo y los grupos de expertos****Artículo 49**

1. El Comité podrá establecer los órganos subsidiarios que sean necesarios para desempeñar eficazmente sus funciones.
2. Cada órgano subsidiario elegirá su propia mesa, teniendo debidamente en cuenta el principio de representación geográfica equitativa y garantizando el equilibrio de género. El número de miembros de la mesa no será superior a cinco.
3. Los Reglamentos de los órganos subsidiarios serán los del Comité, según proceda, con las modificaciones que el Comité decida introducir atendiendo a las propuestas del órgano subsidiario de que se trate.

**X. Idiomas y actas****Idiomas de los períodos de sesiones****Artículo 50**

Los idiomas de los períodos de sesiones serán el árabe, el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso.

**Interpretación****Artículo 51**

1. Los discursos pronunciados en cualquiera de los idiomas de los períodos de sesiones serán interpretados a los demás idiomas de los períodos de sesiones.
2. Los representantes podrán hacer uso de la palabra en un idioma distinto de los de los períodos de sesiones. En este caso, se encargarán de suministrar la interpretación a uno de los idiomas de los períodos de sesiones. La interpretación hecha por los intérpretes de la Secretaría a los demás idiomas podrá basarse en la interpretación suministrada en el primer idioma.

**Idiomas de los documentos oficiales****Artículo 52**

Los documentos oficiales se publicarán en los idiomas de los períodos de sesiones.

**XI. Sesiones públicas y sesiones privadas****Sesiones plenarias****Artículo 53**

Las sesiones plenarias de los períodos de sesiones serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa. Las decisiones adoptadas en toda sesión que no sea pública se anunciarán en una fase temprana de una sesión pública posterior.

## **Otras sesiones**

### **Artículo 54**

Las reuniones de los órganos subsidiarios, como grupos de trabajo o grupos de expertos, que no sean un grupo de redacción que se pudiese constituir, serán públicas a menos que el órgano interesado decida otra cosa.

## **XII. Observadores**

Participación de los organismos especializados, las organizaciones conexas de las Naciones Unidas, los acuerdos ambientales multilaterales, los órganos de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales

### **Artículo 55**

#### **Participación de observadores**

Los observadores podrán participar en los trabajos del período de sesiones de acuerdo con la práctica establecida de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

#### **Observadores de organizaciones no gubernamentales**

### **Artículo 56**

Las organizaciones no gubernamentales pertinentes que participen en el período de sesiones en calidad de observadores podrán realizar sus aportaciones al proceso de negociación, según proceda, en el entendimiento de que esas organizaciones no desempeñarán función negociadora alguna durante el proceso y teniendo presentes las decisiones 1/1 y 2/1, relativas a la participación de organizaciones no gubernamentales, adoptadas por el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en sus períodos de sesiones primero y segundo.

## **XIII. Suspensión y modificación del reglamento**

### **Artículo 57**

Los artículos del Reglamento podrán enmendarse o suspenderse por decisión del Comité adoptada por consenso, a condición de que la propuesta se notifique con 24 horas de antelación.

## **XIV. Uso de medios electrónicos de comunicación**

### **Artículo 58**

El Comité podrá utilizar medios de comunicación electrónicos para la transmisión e intercambio de documentación, sin perjuicio de otros medios de comunicación, según proceda. La Secretaría se encargará de establecer y mantener una interfaz web segura destinada a facilitar la labor del Comité.



## Apéndice III

### **Resumen de los diálogos entre múltiples interesados sobre soluciones e innovaciones para acabar con la contaminación por plásticos celebrados junto con la reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta**

#### **Introducción**

Los diálogos entre múltiples interesados en el contexto del Grupo de Trabajo de composición abierta tuvieron como objetivo ofrecer un espacio para debatir soluciones e innovaciones en todo el ciclo de vida de los plásticos y garantizar que todos los interesados pudieran apoyarse y ser escuchados. Los diálogos comenzaron a las 10.00 horas del domingo 29 de mayo, con cuatro mesas redondas estructuradas en torno a un enfoque de ciclo de vida para acabar con la contaminación por plásticos. El evento híbrido fue inaugurado por la Directora Ejecutiva del PNUMA y el Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Senegal, y fue seguido por más de 200 participantes *in situ* y cerca de 200 en línea. Durante las fechas efectivas de la reunión del Grupo de Trabajo de composición abierta (30 de mayo a 1 de junio), se celebraron diálogos más cortos en cada una de las pausas para el almuerzo (14.00 a 14.45 horas). Estos diálogos vespertinos siguieron despertando un gran interés entre los participantes, tanto *in situ* como en línea. Cada mesa redonda fue guiada por un moderador y se escucharon breves declaraciones de cuatro ponentes principales. Una vez concluidas, se celebró un debate con el público seguido de una conclusión del moderador. A continuación, se presenta un resumen.

Entre los principales mensajes que se debatieron en los diálogos entre múltiples interesados se encuentra la magnitud del cambio necesario en el sistema de producción y consumo para acabar con la contaminación por plásticos (por ejemplo, el diseño e innovación en los materiales y productos; la reevaluación de nuestras necesidades, etc.); la necesidad de conectar las fases iniciales del ciclo de vida del plástico con las fases finales; la necesidad de ampliar las innovaciones y los modelos que se están probando de manera experimental, en particular, propiciando el establecimiento de marcos de políticas coherentes (por ejemplo, políticas fiscales, comerciales, laborales y relativas a las competencias; inversiones públicas en infraestructuras, etc.); la necesidad de considerar también los aspectos sociales y sanitarios de la crisis de la contaminación por plásticos, etc. Los diálogos entre múltiples interesados y su participación son fundamentales para ofrecer un espacio de intercambio e innovación y para dar voz a aquellos interesados que normalmente no participarían en las negociaciones del instrumento, pero que deben contribuir a su configuración, y seguramente a su aplicación.

#### **Domingo 29 de mayo - Soluciones a lo largo del ciclo de vida de los plásticos**

En el primer día de diálogos se expusieron los elementos principales del enfoque para abordar las causas profundas de la contaminación por plásticos, como la necesidad de un cambio en el sistema, que conecte las acciones iniciales del ciclo de vida de los plásticos con las finales, estableciendo objetivos específicos y ambiciosos sobre las medidas para reducir, reutilizar y reciclar. Un mensaje recurrente fue la importancia de la fase de diseño, no solo de los productos y los materiales, sino también de las formas en que los modelos empresariales prestan los servicios. Los oradores destacaron que las políticas y normativas deberán velar por que los sistemas de consumo y producción sean más sostenibles, por ejemplo, facilitando la información necesaria sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y promoviendo la eliminación progresiva de las sustancias químicas preocupantes y de los materiales difíciles o imposibles de reciclar, mediante acciones, responsabilidad y rendición de cuentas por parte de todos los actores. Habrá que aprovechar al máximo la coordinación con los mecanismos existentes, como los Convenios de Basilea y Estocolmo, a fin de evitar la duplicación de esfuerzos. Por último, los oradores subrayaron la necesidad de una transición sostenible hacia una nueva economía del plástico, con una consideración específica para los recicladores informales que actualmente aseguran el cierre del ciclo en muchas economías.

## Sesión de contextualización

El primer diálogo proporcionó el contexto, trajo la voz de los recicladores informales a la sala y articuló la perspectiva científica sobre las soluciones disponibles, y la magnitud del cambio necesario. Las intervenciones pusieron de manifiesto que el problema de la contaminación por plásticos es diverso, real, y afecta a las comunidades, las sociedades, la economía y el medio ambiente. No hay una fórmula mágica o una solución única para la contaminación por plásticos: las soluciones deben abarcar todo el ciclo de vida de los plásticos para lograr el cambio de sistema necesario. Por lo tanto, debemos comprender los intereses y las necesidades de todos los interesados a lo largo del ciclo de vida de los plásticos, incluidos los recicladores, y hacerlos partícipes. La escala del cambio necesario a corto plazo es significativa, pero con una acción concertada y los impulsos legislativos necesarios para crear un entorno propicio, puede lograrse. La investigación demuestra que el cambio a una nueva economía circular de los plásticos tiene beneficios sociales y económicos, además de los ambientales.

### Mesa redonda 1 - Pensar en el futuro: innovación y diseño de productos y materiales

De esta mesa redonda surgieron importantes mensajes de la comunidad científica sobre el abastecimiento y la producción de plásticos, así como información sobre lo que la industria ya está haciendo para integrar diferentes fuentes de materias primas para la fabricación de plásticos. Los ponentes también debatieron sobre los retos y las oportunidades de invertir en innovaciones en la fase inicial para obtener resultados a gran escala. En una nueva economía de los plásticos, la forma en que se diseñan los productos de plástico, los aditivos que se utilizan y la forma en que se obtienen las materias primas para producir plásticos en primer lugar, tendrá que cambiar significativamente. La inversión sostenida y los incentivos desde la fase inicial en el sistema de plásticos nos permitirán mejorar el diseño de los materiales y los productos para apoyar los objetivos de la economía circular de mayor reutilización y reciclaje. Entre los factores adicionales para apoyar esto se incluiría la política fiscal (eliminando los incentivos perversos a los plásticos vírgenes) y los incentivos a la inversión.

Tenemos que innovar en las fases iniciales para reducir las sustancias químicas preocupantes, la contaminación y los desechos. Cuatro estrategias principales podrían ayudarnos a reducir la contaminación por plásticos en un 80 % para 2040: 1) Evaluar la necesidad de utilizar materiales para prestar el servicio que buscamos y eliminar el plástico evitable; 2) Rediseñar para la reutilización y sustituir los artículos desechables; 3) Explorar oportunidades de utilizar materiales alternativos cuando éstos tengan un impacto reducido a lo largo del ciclo de vida; 4) Conectar las diferentes partes de la cadena de valor para garantizar que los productos y los materiales vuelvan a circular al final de su vida útil.

### Mesa redonda 2 - Modelos empresariales innovadores

Además de la perspectiva de una plataforma de múltiples interesados –el Pacto sobre Plásticos de Sudáfrica–, la industria estuvo bien representada en la mesa redonda que abordó los modelos empresariales innovadores necesarios para la transición a una nueva economía del plástico. Tanto las grandes empresas como las empresas emergentes, junto con un público muy participativo, destacaron que se estaban probando nuevos modelos de negocio en diferentes países y adaptados a cada contexto. Las especificaciones y normas ayudarán a operar a escala; por ejemplo, mediante listas negativas de materiales o sustancias que deben eliminarse. Los oradores también reflexionaron sobre la importancia de realizar evaluaciones del ciclo de vida para comprender plenamente los efectos y las oportunidades de los modelos empresariales innovadores.

La transición a una economía circular para los plásticos crea enormes oportunidades para las empresas, ya que puede mejorar los resultados económicos, ambientales y sociales, en general, y crear oportunidades de empleo, en particular. La participación de toda la cadena de suministro, el acceso a las tecnologías y el diseño de políticas integradas, incluidos los instrumentos económicos y la Responsabilidad Ampliada del Productor, que apoyen la reducción, la reutilización y el reciclado de los plásticos, son fundamentales para garantizar un cambio a escala a largo plazo. También habrá que tener en cuenta el precio correcto, la conveniencia para los consumidores y la accesibilidad de los sistemas de recogida. La escala puede garantizarse si se recurre no solo al mercado de las empresas a los consumidores, sino también al fortalecimiento de las relaciones entre empresas y al apoyo de los gobiernos.

Los ponentes recordaron que aprovechar la infraestructura existente para los nuevos modelos de negocio es importante desde el punto de vista estratégico para gestionar la huella de carbono de los modelos de negocio innovadores.

### **Mesa redonda 3 - Mantener el valor de los recursos al final de su vida útil: gestión ambientalmente racional de los desechos plásticos.**

El primer día de diálogos se cerró con un enfoque sobre las fases finales del ciclo de vida de los plásticos y lo que significa garantizar una gestión ambiental y socialmente adecuada de los residuos plásticos. La importancia de la fase de diseño fue muy mencionada, y los ponentes se refirieron a la necesidad de que los productos se diseñen para ser reciclados al final de su uso y que no se conviertan en residuos, haciendo frente a la obsolescencia programada y ampliando la vida útil del producto, así como a la legislación que garantiza un etiquetado adecuado de los materiales de los productos para una adecuada clasificación al final de su vida útil. En otras palabras: cuando un producto no se puede reciclar, lo que ha fallado es el diseño, no la infraestructura de reciclaje.

La recogida, la clasificación y las prácticas eficaces de gestión de residuos plásticos, adaptadas a las diferentes ubicaciones y condiciones, requerirán una innovación e inversión importantes para ayudar a crear la capacidad y los medios necesarios y garantizar el acceso a las tecnologías y soluciones. Habrá que capacitar a los municipios para que amplíen las oportunidades asociadas a la gestión integrada de los residuos y habrá que incluir adecuadamente al sector informal de los residuos en los planes para mejorar la eficiencia y reducir el impacto social y en la salud. Al mismo tiempo, los gobiernos locales pueden facilitar permisos para actividades que contribuyan a la circularidad.

### **Lunes 30 de mayo: Sesión de la tarde 1: Transición justa e inclusiva hacia una economía sin contaminación por plásticos**

El primer diálogo a la hora del almuerzo abordó las formas de garantizar una transición justa, equitativa e inclusiva hacia una nueva economía del plástico, como necesidad fundamental para abordar con éxito la crisis de la contaminación por plásticos. Las perspectivas de las organizaciones de base, de los recicladores, de las redes de apoyo al empresariado y de la Organización Internacional del Trabajo dieron lugar a un rico debate sobre los matices de este tema. Se destacó que una transición justa hace referencia tanto al contenido (es decir, las políticas ambientales y sobre el trabajo, el desarrollo de aptitudes, el empoderamiento de los trabajadores, etc.) como a un proceso en el que todos los interesados participan.

Es necesario desarrollar políticas que fortalezcan el ecosistema empresarial e integren el sector informal de la gestión de residuos y que creen nuevas oportunidades de más y mejores empleos, en una economía circular que abarque la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y la erradicación de la pobreza. Es fundamental que el sector informal de la gestión de residuos y los interesados de la sociedad civil puedan participar de manera significativa para ayudar a dar forma a una transición justa hacia una economía libre de contaminación por plástico.

### **Martes 31 de mayo: Sesión de la tarde 2: Inspirar la acción de los consumidores, los ciudadanos y los jóvenes para transformar la cadena de valor del plástico**

Esta sesión, muy dinámica, reunió a expertos en psicología del comportamiento, educadores y activistas de base, y la perspectiva de las mujeres, los jóvenes y las comunidades indígenas, para arrojar luz sobre las formas de cerrar la brecha entre la sensibilización y la acción. Algunos de los elementos fundamentales para pasar de la sensibilización y la preocupación a un cambio de comportamiento son: hacer que sea pertinente a los intereses humanos; hacer que el buen comportamiento sea la norma social (por ejemplo, a través de lo que muestran los medios de comunicación o las personas influyentes); decir lo que la gente debe hacer en lugar de lo que no debe hacer; catalizar los compromisos de acción; y utilizar la comunicación y las emociones positivas... ¡y el sentido del humor!

Al mismo tiempo, el cambio de comportamiento por sí solo no es suficiente: tiene que existir dentro de las estructuras necesarias y el contexto de políticas y debe haber opciones y soluciones disponibles que sean asequibles y faciliten la elección correcta. Y esto se relaciona con los impulsos legislativos necesarios para incentivar y facilitar los buenos comportamientos.

En su papel de activistas, educadores o empresarios, los jóvenes están motivados para contribuir al cambio, siempre que se den las condiciones y soluciones que funcionan para ellos. Entre otras cosas, esto supondría que las delegaciones de los Estados miembros en el comité intergubernamental de negociación incluyan a niños y jóvenes. También es importante garantizar un enfoque inclusivo en la elaboración de políticas, que cuente con la participación de los interesados de todas las comunidades que propician el cambio de los sistemas. La educación y la consideración de los valores indígenas y

ancestrales, así como la reconexión con la naturaleza, también serán cruciales para brindar información e impulsar un cambio en los comportamientos.

### **Miércoles 1 de junio: Sesión de la tarde 3: Aumento y reorientación de la financiación, los incentivos y el comercio**

La última mesa redonda de la hora del almuerzo reunió los temas de las finanzas y el comercio y su posible papel en la lucha contra la contaminación por plásticos. Los ponentes de dos bancos de inversión destacaron cómo un etiquetado claro o unas listas de exclusión que reflejen la sostenibilidad de los diferentes tipos de inversiones en el sector de los plásticos, basadas en datos científicos sólidos, ayudarían en la transición hacia una economía circular de los plásticos. Con esta orientación, los bancos y el sector financiero pueden impulsar la inversión responsable hacia una economía circular del plástico.

La Organización Mundial del Comercio proporcionó algunas de las cifras más recientes sobre la magnitud de los flujos comerciales de productos y residuos de plástico, demostrando que el plástico se comercializa en cifras muy grandes incluso antes de ser utilizado para fabricar productos. Por lo tanto, es fundamental tener una comprensión sólida, basada en el concepto del ciclo de vida, de cómo el comercio y las políticas comerciales pueden utilizarse para fomentar el cambio de sistema necesario para la transición a una economía circular. Un ponente del sector de la aviación describió las dificultades que se plantean a la hora de abandonar los productos de plástico desechables debido a la asimetría de las normativas de los distintos países. Esta experiencia puso de manifiesto la importancia de abordar los obstáculos que enfrenta el comercio responsable de plásticos. La fragmentación de las políticas dificulta la eficacia de la acción contra la contaminación por plásticos. Los ponentes destacaron la necesidad de que las normas respalden las decisiones sobre productos, sistemas y tecnologías preferibles basadas en el análisis del ciclo de vida (ACV).

Para más información, incluidos fragmentos en vídeo de los diálogos, véase <https://www.unep.org/events/unep-event/multi-stakeholder-dialogues-part-open-ended-working-group-owg>

---